



Manual de usuario CompensaNet “Módulo Catástrofes”

Sólo para las compensaciones reguladas en el **Real Decreto-ley 5/2026**, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.



ÍNDICE

- I. Acceso a la aplicación CompensaNet**
- II. Vista menú principal**
- III. ¿Cómo elaborar una solicitud?**
- IV. Menú expedientes**
- V. Menú gestión delegada –
Diputaciones Provinciales**
- VI. Funcionalidades los botones**
- VII. Resolución de incidencias y
consultas**



El enlace a la aplicación CompensaNet se realizará a través de Autoriza

Los Usuarios sin acceso autoriza deben primero registrarse en esta aplicación, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (en adelante OVEL), a través del siguiente enlace:

[Enlace para el alta en Autoriza](#)

Índice de contenidos		
Información y normativa	Aplicaciones	Otros
■ Novedades ■ Mecanismo de Pago a Proveedores de las Entidades Locales 2022 ■ Información útil y guías para la tramitación de expedientes ■ Normativa sobre la financiación local. ■ Información sobre procedimientos/servicios.	■ Aplicaciones de captura. ■ Aplicaciones de consulta. ■ Taxonomías XBRL LENLOC, PENLOC y TRIMLOC. ■ Aplicaciones de registro. ■ Autoriza ■ Incidencias informáticas: Minerva y buzón de correo electrónico	■ RemitePIN: firma electrónica con claves concertadas (obtención de claves, visor de firmas, etc.) ■ Requisitos técnicos para la utilización de las aplicaciones. ■ Buzones de correo electrónico para la remisión de consultas y documentación. ■ Contactos Unidades de Coordinación con las Haciendas



Usuarios con acceso a Autoriza: La persona titular de la Intervención ya tiene asignados permisos para acceder a CompensaNet, a través de la aplicación Autoriza

Enlace acceso a Autoriza

Acción	Descripción
Acceso a Autoriza	☐ Acceso a la aplicación Autoriza. ☐ Preguntas más frecuentes



Tras iniciar la sesión, accedemos a la pantalla principal de la aplicación

Inicio | Gestión Delegada

Bienvenidos a la aplicación de COMPENSACIONES

Aplicación de compensaciones.
Para cualquier incidencia o sugerencia, utilice la siguiente dirección de correo:
SGSAFT@hacienda.gob.es

* Seleccione el proceso con el que va a trabajar.

Centros Concertados Cooperativas IAE Cooperativas IBI **Catástrofes**

Pulsando el botón “*Catástrofes*” encontramos un menú de opciones con tres opciones:

Inicio | Solicitudes ▾ | Expedientes ▾

- Inicio, al pulsarlo nos lleva al menú de acceso a CompensaNet
- Solicitudes, se visualizan las solicitudes pendientes de firma y envío.
- Expedientes, figuran todos los expedientes correctamente firmados y enviados a la SGFAL.



Pulse sobre el menú "Solicitudes", y a continuación sobre el botón "Añadir solicitud"

Inicio **Solicitudes** Expedientes

Solicitudes (No tramitadas) - Lista

Solicitud: Fecha desde: 15/04/2025 Fecha hasta: 15/04/2026

[Limpiar Campos](#) [Buscar Solicitud](#)

[+ Nueva Solicitud](#)

Solicitud	Fecha Solicitud	Acciones
Expediente número 1 SGFAL	14/04/2026	

Nombre archivo excel:



¿Cómo elaborar una solicitud?

A continuación, se abrirá la siguiente pantalla, donde debe asignar un nombre a su expediente y pulsar “Aceptar”.

Añadir Solicitud



Se creará una nueva **Solicitud** a fecha 14/04/2026

Nombre del expediente para el seguimiento de la entidad local *

Expediente número 1 SGFAL

Nombre de la solicitud para facilitar el seguimiento del expediente por parte de la entidad local. Al firmar la solicitud, se asignará un número de expediente, que será el utilizado para realizar el seguimiento del expediente por parte de la SGFAL.

Aceptar

Cancelar



¿Cómo elaborar una solicitud?

El expediente se habrá creado para que pueda editarlo y añadir la documentación que ha de adjuntar pulsando el botón “editar”



Solicitudes (No tramitadas) - Lista

Solicitud

Fecha desde

Fecha hasta

14/04/2025

14/04/2026

Limpiar Campos

Buscar Solicitud

Nueva Solicitud

Solicitud	Fecha Solicitud	Acciones
Expediente número 1 SGFAL	14/04/2026	 



Nombre archivo excel:

ExcelListadoSolicitudes

«

«

Página 1

de 1

»

»

10

▼

Mostrando 1 - 1 de 1



¿Cómo elaborar una solicitud?

En la siguiente pantalla debe añadir un correo electrónico del departamento o persona encargada de la tramitación de estas compensaciones e incluir el importe solicitado a compensar.

Además, deberá adjuntar la hoja de cálculo con la información de las exenciones o reducciones otorgadas en las cuotas objeto de solicitud de compensación según el modelo normalizado que puede encontrar Ovel y pulsar el botón “Tramitar solicitud”.

Nombre (Identificador Expediente)*
Expediente número 1 SGFAL

Fecha Creación *
14/04/2026

Correo electrónico de contacto *

El correo electrónico de contacto es necesario

Importe a solicitar *

El importe a solicitar es necesario

Cambiar Nombre

Documentación de la solicitud

Relación de los recibos o liquidaciones objeto del beneficio fiscal(Hoja de cálculo)

El documento Solicitud_compensaciones_ADRA.xlsx ha sido cargado.

Documento que acredita la competencia para actuar por delegación, conforme a los dispuesto en el art. 7.2 del TRLRHL

Tramitar Solicitud

Volver a Listado



¿Cómo elaborar una solicitud?

Se mostrará en pantalla el modelo de solicitud de compensación elaborado por la aplicación, donde consta que, en el expediente en el que se ha otorgado el beneficio fiscal han quedado acreditados los requisitos que dan lugar a la exención o reducción de la cuota del tributo, y deberá firmar la solicitud, pulsando “*Firmar solicitud*”.

CERTIFICA:

• Que se ha otorgado el beneficio fiscal conforme a lo establecido en el Real Decreto ley 5/2026 a todos los sujetos pasivos incluidos en la hoja de cálculo que se acompaña a la presente solicitud, en la cuantía de 150 euros.

• Que se han realizado todas las comprobaciones necesarias que permiten constatar que los beneficios fiscales otorgados por la entidad local, de los que se solicita compensación a través del presente expediente, cumplen con todos los requisitos incluidos en el Real Decreto ley 5/2026 que dan derecho a su reconocimiento.

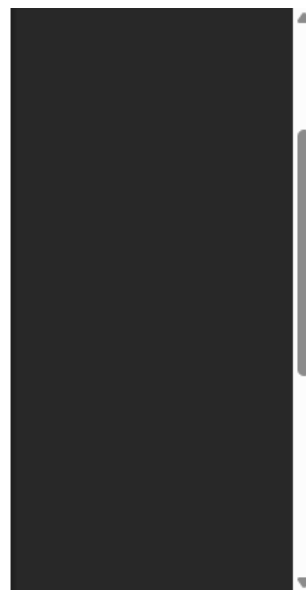
Y,

SOLICITA:

La compensación del beneficio fiscal otorgado como consecuencia de los daños sufridos incluidos en la documentación que acompaña a la presente solicitud, por importe de 150 euros.

Y aporta la siguiente documentación:

- Relación de los recibos o liquidaciones objeto del beneficio fiscal(Hoja de cálculo)
- Documento que acredita la competencia para actuar por delegación, conforme a los dispuesto en el art. 7.2 del TRLRHL



Volver a la solicitud

Firmar Solicitud



Inicio

Solicitudes ▾

Expedientes ▾

Expedientes - Lista

Num Expediente

Fecha desde

14/04/2025



Nº Expediente

Nombre Expediente



202600000004

Adra. IBI 2026



Nombre archivo excel:

ExcelListadoExpedientes

Una vez firmada la solicitud, en el menú “*Expedientes*” quedará registrada la misma. En la vista inicial del menú “*Expedientes*” se mostrarán todos los expedientes presentados, ordenados cronológicamente.

Podrá visualizar cada uno de los expedientes, o descargar una hoja de cálculo con la información de los expedientes tramitados.

Menú gestión delegada- DIPUTACIONES PROVINCIALES

La compensación puede ser solicitada tanto por los Ayuntamientos como por aquellas Diputaciones Provinciales, que tengan delegada por los Ayuntamientos la gestión tributaria del IBI o del IAE utilizando la opción *Gestión delegada* del menú de acceso a la aplicación CompensaNet.

Bienvenidos a la aplicación de COMPENSACIONES

Aplicación de compensaciones.

Para cualquier incidencia o sugerencia, utilice la siguiente dirección de correo:

SGSAFT@hacienda.gob.es

* Seleccione el proceso con el que va a trabajar.

Centros Concertados

Cooperativas IAE

Cooperativas IBI

Catástrofes



La gestión delegada la puede solicitar tanto un Ayuntamiento como la Diputación Provincial a la que se ha delegado la gestión tributaria. Una vez acceda al menú “Gestión Delegada” aparecerá la siguiente vista para proceder al alta de la gestión delegada:

Gestión Delegada - Lista

Dirección de correo electrónico de contacto *

Entidad *

Seleccione Algunas Opciones

Añadir Entidad

Entidad	Entidad Tramitadora	Fecha Creación	Acuerdo de Delegación/Revocación de Competencias	Validación	Acciones
				Todos	

Nombre archivo excel:

ExcelGestionDelegada

Page 1 of 0

No records to view

Si la Diputación Provincial tramita compensaciones de IBI de centros concertados a través de CompensaNet **NO** es necesario que proceda al alta de la gestión delegada. Podrá tramitar directamente las compensaciones de IBI en el menú catástrofes.



¿Qué se necesita para dar de alta una delegación?

1. Cumplimentar el correo electrónico de la entidad
2. Seleccionar una entidad y pulsar añadir.
3. Subir el acuerdo vigente del Ayuntamiento aprobando la delegación o el documento justificativo de dicha delegación (documento de tipo *delegado*)

A continuación, la SGFAL comprobará su contenido, validando la documentación acreditativa de la delegación de competencias.

Por tanto, esta aplicación cuenta con dos tipos de entidades *Diputaciones y Ayuntamientos*.

Gestión Delegada - Lista

 Perfil actual: **ALMENDRALEJO**

ALMENDRALEJO



 Cambiar Perfil



Las Diputaciones tramitarán por delegación la solicitud de compensación, pero **su pago se realizará en todo caso al Ayuntamiento, salvo el recargo provincial del IAE que se abonará a la Diputación Provincial.**

En la vista que se muestra más abajo el órgano al que se le ha delegado la gestión de la compensación, la Diputación, deberá **cambiar de perfil** para poder operar en nombre de cada uno de los ayuntamientos delegantes que tengan activa la gestión delegada. Para llevar a cabo esta acción se selecciona en el desplegable el Ayuntamiento y se pulsa sobre el botón *Cambiar Perfil*, desde ese momento en la parte superior se mostrará el perfil con el que operará la Diputación.

InicioCentrosGestión DelegadaSolicitudesExpedientes

Gestión Delegada - Lista

Diputación Prov. de Badajoz

Diputación Prov. de Badajoz

ALMENDRALEJO

FUENTE DE CANTOS

Perfil actual ALMENDRALEJO

Cambiar Perfil



La Diputación en el perfil *Diputación* solo podrá realizar acciones de consulta, no pudiendo, por tanto, añadir solicitud. Solo podrá hacer esto último cuando su perfil sea el de *Ayuntamiento*.



" Ver". Permite visualizar expediente, recibo, etc. Pulsando en esta imagen, no se permitirá realizar modificaciones en la información mostrada, únicamente consultar.



" Editar/Modificar". Esta opción, permite visualizar y editar el contenido mostrado, ya sea del expediente, datos del centro, etc.



" Enviar". Mediante esta opción daremos respuesta a los requerimientos.



" Descargar". Permite la descarga del documento subido o generado por la aplicación.



" Descargar firma". Permite descargar la firma efectuada en formato "xml".



Descargar Hoja de cálculo



" Eliminar"



Añadir

Añadir



Para cualquier consulta o incidencia no contemplada en el presente manual relacionada con CompensaNet o la tramitación de expedientes de compensación de IBI e IAE al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 5/2026 puede dirigirse a:

sugerencias.compensaciones@hacienda.gob.es

Cualquier incidencia relacionada con el acceso a Autoriza, debe tramitarse a través de la aplicación Minerva:

<https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sgcief/Minerva>